



DECRETO ALCALDICIO N° 1595 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

23 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1572 de fecha 23.0.2024, que autoriza contratación de **Asociación de Recreación Efemérides Chilenas Rut: 65.202.413-0**, por presentación en actividad "Celebración Día del Patrimonio" a realizarse el sábado 25 de mayo de 2024.

El Memo N°975 de fecha 23.05.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°1572 de fecha 20.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1572 de fecha 20.05.2024 en lo siguiente:

DICE: Por otra parte, informa que la presencia de la **Asociación de Recreación Efemérides Chilena** en el Día del Patrimonio tiene un impacto significativo en la educación y la cultura de la comunidad debido a que trata de no solo de una experiencia de entretenimiento, sino también educativa sobre aspectos importantes de nuestra historia, fomentando un mayor aprecio y comprensión del patrimonio cultural por lo que aporta un valor agregado significativo al evento, distinguiéndolo de otras actividades culturales. Su habilidad para traer la historia a la vida de manera vívida y dinámica crea una experiencia inolvidable para los participantes, contribuyendo al prestigio y la relevancia del "Día del Patrimonio"

DEBE DECIR: Por otra parte, informa que la presencia de la **Asociación de Recreación Efemérides Chilena** en el Día del Patrimonio tiene un impacto significativo en la educación y la cultura de la comunidad debido a que trata de no solo de una experiencia de entretenimiento, sino también educativa sobre aspectos importantes de nuestra historia, fomentando un mayor aprecio y comprensión del patrimonio cultural por lo que aporta un valor agregado significativo al evento, distinguiéndolo de otras actividades culturales. Su habilidad para traer la historia a la vida de manera vívida y dinámica crea una experiencia inolvidable para los participantes, contribuyendo al prestigio y la relevancia del "Día del Patrimonio" Por lo tanto, es que se solicita autorizar adjudicación a través del portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886, art. 10 N° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. La contratación de Asociación de Recreación Efemérides Chilenas Rut: 65.202.413-0 que se presentara en la actividad "Celebración Día



DICE: AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a de **Asociación de Recreación Efemérides Chilenas Rut: 65.202.413-0** , por presentación en actividad "Celebración Día del Patrimonio" a realizarse el sábado 25 de mayo de 2023 a partir de las 12:00 hrs en Plaza de Armas de Requinoa, **por un monto de \$940.000 exento de IVA.**

DEBE DECIR: AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a de **Asociación de Recreación Efemérides Chilenas Rut: 65.202.413-0** , por presentación en actividad "Celebración Día del Patrimonio" a realizarse el sábado 25 de mayo de 2024 a partir de las 12:00 hrs en Plaza de Armas de Requinoa, **por un monto de \$940.000 exento de IVA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

LGE/WVM/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-